

Resolución N° 453

JOSÉ C. PAZ, 27 AGO 2018

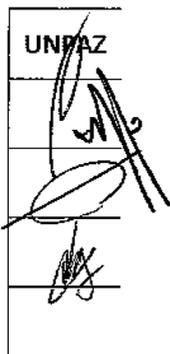
VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 108/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario)

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario).



Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la la UNIVERSIDAD. La misma se realiza a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la

participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone el funcionamiento en UNPAZ de la ORQUESTA ESCUELA.

Que el DEPARTAMENTO DE CULTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado intervención dado que es la unidad que lo promueve.

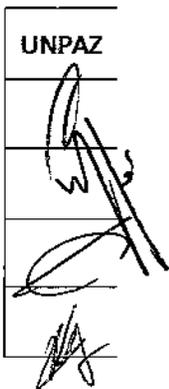
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, en el mencionado PDI.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la



Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA ESCUELA en UNPAZ que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.



FEDERICO STIEHA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 453



ANEXO RESOLUCIÓN N° 453

ANEXO

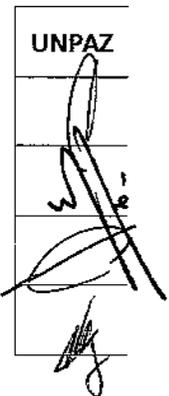
Proyecto: Espacio taller de la Orquesta Escuela -UNPAZ

El Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario, propone el Proyecto de expresión artística (área musical), del taller denominado Orquesta-Escuela - UNPAZ. Este es un Proyecto de carácter gratuito y abierto a toda la comunidad.

Denominación del Proyecto: Espacio taller de la Orquesta Escuela -UNPAZ

Objetivos:

- Conformar un espacio de taller que sirva para el perfeccionamiento de los conocimientos musicales a todos aquellos estudiantes de música y/o músicos aficionados que quieran integrar una orquesta de características camarísticas o sinfónicas.
- Poder formar un grupo instrumental con un repertorio afianzado para poder presentarlo en compromisos futuros: presentaciones, conciertos, muestras, actividades educativas, etc.



Fundamentación

La Orquesta Escuela es una de las concreciones de la política cultural de la UNPAZ, en este caso en el área de las artes musicales. Con la decisión de generar estas acciones de promoción, la Universidad concibe a lo musical como patrimonio de la cultura local y contribuye así a un movimiento general de democratización

ANEXO RESOLUCIÓN N° 453

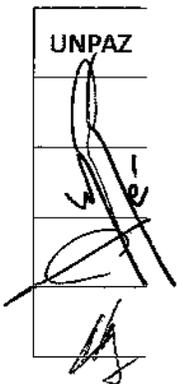
cultural, ya que apunta a satisfacer ciertas necesidades sociales locales, constatadas en experiencias previas. El acceso al consumo y la producción de bienes culturales es clave en la expansión de la ciudadanía.

En términos del proyecto que nos ocupa, se parte de la constatación que la música es, en la región de influencia de la Universidad, un fenómeno social altamente valorado y con características y especificidades particulares.

En este sentido, la producción musical es un bien cultural, esto es, simbólico, y como tal, sujeto de disputa y objeto de transformación-reproducción social.

La oferta formativa de la Orquesta introduce a los músicos a la experiencia de participación en una orquesta de cámara o sinfónica; por esto alienta la participación grupal. La formación o ensamble orquestal tiene como principio primordial el ajuste y el equilibrio, es decir la manera en que cada elemento del sistema piensa su función con el fin de que el sistema cumpla su objetivo. La propia organización genera un efecto sinérgico: el músico no solamente ejecuta su parte, sino que la trasciende para fundirse en una sonoridad homogénea que permite transmitir la expresión artística que el director de la orquesta imprime a la partitura.

Es característico de las formaciones orquestales la motivación de los músicos en el compromiso con la orquesta, ya que se sienten una parte necesaria de la identidad del cuerpo artístico al que pertenecen. La participación y la autorrealización dentro de la misma conducen al arraigo y a la sensación de pertenencia. En efecto, cada orquesta posee su propia sinergia, movida por el objetivo artístico de expresar partituras musicales de alta complejidad con el mayor grado de probidad posible.



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 453

Dado que realizan presentaciones con público, cada una de las orquestas constituye un sistema abierto que interactúa con la respuesta del público.

De esta manera se crean comunidades de aprendizaje entre los mismos, concordando así con las líneas generales de acción de esta Secretaría.

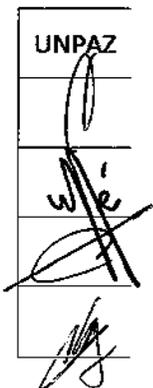
Especificidades de una Orquesta-Escuela:

La orquesta-escuela es una forma de taller/grupo musical que presenta características distintivas respecto a otras formaciones musicales, tales como –por ejemplo- la orquesta estable, por un lado, y el taller musical, por el otro.

Lo que es coincidente con cualquier taller de música es que:

- El programa de formación es gratuito, abierto a todo adulto, sin límites máximos de edad.
- La forma de convocar a los interesados es la difusión abierta, por los canales institucionales de la Universidad o bien en el espacio público.
- Los interesados deben cumplir el requisito de la inscripción previa.
- La duración de las clases respeta el año calendario.

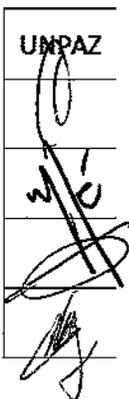
Las características especiales, que difieren de los Talleres comunes son:



ANEXO RESOLUCIÓN N° 453

- **Aptitud mínima:** dominar un grado básico de ejecución del instrumento elegido, y de poseerlo¹.
- **Asistencia voluntaria recurrente:** Los participantes de este Taller, tal como está organizado, mantienen una asistencia recurrente. Esto difiere sensiblemente de un Taller común, donde los participantes cumplen el trayecto pautado y lo abandonan. En el caso de la Orquesta-Escuela, los participantes tienden a perdurar en el tiempo. Lo hacen de manera voluntaria, dado que ese tiempo es el que demanda el perfeccionamiento de la ejecución práctica de sus instrumentos particulares; el cual avanza a medida que se domina un repertorio cada vez más amplio y técnicamente más complejo. Esta asistencia recurrente es uno de los factores que genera un alto grado de empatía entre el participante-ejecutante y la Universidad.
- **Participación:** Ese grado de identificación con la Institución que promueve el Taller se ve concretado en distinto tipo de participaciones voluntarias donde el ensamble musical se presenta ante distinto tipo de públicos.
- **Representatividad:** Este tipo de agrupaciones, por las características apuntadas, va asumiendo grados cada vez mayores de representatividad de la Universidad. Esta característica es un producto de la dinámica del taller y de la vocación artística de cada integrante, además de sus posibilidades horarias y facilidades de traslado.

¹ En ocasiones especiales (llegado el caso) la Universidad contemplará la posibilidad de adquisición de algunos instrumentos cuyo transporte por parte del ejecutantes sea complicado o directamente imposible.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 453

- Presentaciones: Por estas características especiales, es función del Director de la Orquesta-Escuela, generar actividades de muestra de dicho ensamble a lo largo del año, como ensayos comentados o presentaciones públicas.

Formador a Cargo: Mtro. Gustavo Dotas

Dirigido a: Ejecutantes de violín; viola; violoncello; contrabajo; flauta; oboe, clarinete; como; trompeta; trombón; tuba; guitarra; charango; percusión; etc.

Requerimientos: Los interesados deben contar con lectura musical básica y dominio del instrumento. Además deberán contar con el instrumento para los ensayos. No se contemplan instrumentos eléctricos.

Inscripción: abierta a la comunidad universitaria y territorial.

Cupo: a definir según demanda y necesidades de la Orquesta.

Lugar: Instalaciones de la UNPAZ.

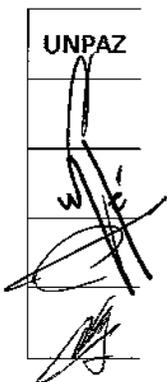
Duración: Un encuentro semanal de 3 horas desde Marzo a Diciembre.

Día: Sábados

Horario: 10 a 13 horas.

Metodología:

Cada encuentro tendrá una duración de tres horas reloj. En los mismos se verán aspectos técnicos de cada uno de los instrumentos de los integrantes de la Orquesta (toques, matices, etc.); a la vez que elementos de audioperceptiva. Estos aspectos se pondrán en práctica a través de distintos trabajos con el objetivo de lograr un toque uniforme, dominar los distintos contrastes sonoros en cuanto a



ANEXO RESOLUCIÓN N° 453

timbre y respuesta del sonido durante las variantes de ataque y silencio y el conocimiento de los códigos de movimientos del director de orquesta y su batuta.

Repertorio

A medida que avancen los ensayos se irán sumando y desarrollando obras para estudiar y ejecutar, que irán conformando el repertorio de la Orquesta. Estas obras serán de características clásicas y populares. Estas últimas priorizarán distintos géneros de música argentina y latinoamericana, todas ellas en formato académico.

De manera complementaria a los encuentros, se prevé que el Director dedique las horas semanales que sean necesarias para la preparación de los arreglos orquestales de cada instrumento y la conformación del repertorio. Esto supone a la vez un trabajo personal con cada músico, tanto en los aspectos de la ejecución, como también de los aspectos personales y subjetivos al momento de la interpretación, tanto en los ensayos como frente al público. Sumado a esto, respetará las presentaciones y eventos musicales que surjan como compromisos de la Universidad.

Presupuesto

El funcionamiento de los ensambles orquestales o vocales requiere una infraestructura mínima, pero necesaria, para su funcionamiento. Dejando de lado, por el momento, la dotación de distintos instrumentos, las necesidades se limitan a los atriles que sostienen las partituras, para su correcta lectura.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 453

	Atril para partitura reforzado extensible	3	949	2847
	Atril de orquesta tres tramos	10	420	4200

UNPAZ

